

Comité Paralimpico Español



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE VELA PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016, la Real Federación Española de Vela ha acordado, en coordinación con el Comité Paralímpico Español, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

- La Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representes del Comité Paralímpico Español.
- 2. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Río aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Vela del Comité Paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Río 2016.
- 3. Los deportistas deberán estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2016.
- 4. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en los puntos anteriores, no estará definitivamente seleccionado hasta que, la Real Federación Española de Vela emita un informe especificando el estado de forma de los deportistas preseleccionados y la Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 lo apruebe.
 - El informe de la Real Federación Española de Vela tendrá como base la "Guía deportiva de preparación paralímpica del año 2016" publicado por la RFEV en diciembre de 2015.
- 5. La Real Federación Española de Vela emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del 20 de junio de 2016. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del 10 de mayo de 2016.
- 6. La Comisión Técnica de los Juegos de Río, no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por la IFDS.





Comité Paralimpico Español



- 7. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
- 8. La selección definitiva se hará pública antes del 1 de Julio de 2016.

